JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Calarcá, Quindío
Correo: j01pmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 606-3119521 ext. 4601

Código Único de Investigación: 631306099199202410064
Calarcá, Quindío, 12 de mayo de 2025, hora: 9:55 a.m.
Rad. Int: 2024-00404
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

ACTA DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, MODALIDAD RENUNCIA (Art. 323 ss., CPP):

FISCALIA: 1° LOCAL, CALARCA
Nombre: Dra. PAOLA ANDREA ZAMBRANO VASQUEZ
Correo: fis1loccalarca@fiscalia.gov.co

APODERADO DE VICTIMAS:
Nombre: Dr. FABIAN STIVEN CARDONA CARDONA
Correo: fcardona@defensoria.edu.co

ACUSADO:
Nombre: JAIDER ANDRÉS TORRES MENDOZA
Identificación: C.C. 1.005.252.956
Domicilio: Barrio Llanitos manzana 18 casa 21, Calarcá
Teléfono: 3127691568

DEFENSA: PÚBLICA
Nombre: Dra. ORIANA SILVA MORENO
Correo: orsilva@defensoria.edu.co

Instalación de la audiencia, la que se hace virtual, acatando los acuerdos del CSJ y CSJQ, se usa la plataforma teams del cendoj de La Rama Judicial.

Presentación de las partes.

1. *Se deja constancia que no comparece la victima María Fernanda Ángel Salgado (se lee oficio 1095 de marzo 27/25 e informe de citaduria), y luego de un compás de espera de 25 minutos, no se conecta a la audiencia. Sin la presencia de la víctima no se puede realizar la audiencia, ya que se debe constatar con ella si el acusado cumplió los compromisos impuestos (art. 328 y 136 CPP), y al advertir que es la segunda ocasión que se ha intentado tramitar el principio de oportunidad, y no comparece la víctima; se dispone la devolución de la solicitud a La Fiscalía general de la nación, para continuar con el trámite del proceso.*

 Se solicita a las partes presentes, si han tenido comunicación con la víctima.

2. *La Fiscalía, indica que desconoce las razones por qué la víctima no responde los móviles, solicita se suspenda la audiencia para librar misión de trabajo, y establecer los motivos de su no comparecencia a la audiencia.*

3. *El Apoderado de víctimas, no tiene observaciones que hacer a la decisión.*

4. *La Defensa, solicita se de otra oportunidad para ubicar a la víctima y se suspenda la audiencia, coadyuva la petición de la Fiscalía.*

5. *Decisión: se ratifica la decisión de DEVOLVER la actuación a La Fiscalía general de la nación. Si las condiciones varían, la delegada Fiscal puede radicar nuevamente la solicitud*

Notificado en estrados. Se levanta la sesión: 10:08 a.m. Duración: 13 minutos

El Juez,



EDGAR VARGAS

Elaboro: JVQ.